

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

ACTA No 1

9 de abril de 1977

ARTICULO I:

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio Jiménez, explica que convocó de urgencia a los miembros de la Junta, en vista de que recibió de última hora una comunicación informándole que se le nombró para una misión de Derechos Humanos por parte de la UNESCO. Debe salir hacia Paría el próximo lunes a las 8 y 30 minutos de la mañana; pero que es su deseo dejar definidos algunos aspectos que considera de suma urgencia con relación a la Universidad Estatal a Distancia, especialmente por el hecho que, el próximo lunes, llega al país una misión de la Open University a la que se debe atender adecuadamente, así como iniciar inmediatamente la organización de la Universidad. En vista de lo anterior, el señor Ministro Licenciado Fernando Volio procedió a juramentar a los señores: Dr. Oscar Arias Sánchez, Dr. Rodrigo Gámez Lobo y Dr. Chester Zelaya Goodman. Los compañeros miembros de la Junta Universitaria de la Universidad Estatal a Distancia, señores Dr. Federico Vargas Peralta e Ing. Walter Sagot, serán juramentados en la próxima sesión, ya que no pudieron ser convocados para la presente reunión por encontrarse fuera de la ciudad de San José.

ARTICULO II:

Con base en el organigrama preparado por la Comisión Organizadora, que se aprueba en principio, y en la Ley de Creación de la UNED, y en vista de la urgencia de poner en marcha la nueva institución y dar la debida atención a la misión de la Open University se acuerdan los siguientes nombramientos:

- a) Se nombra al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, por unanimidad, como primer Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

- b) Al Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos como Vicerrector de la Vicerrectoría Académica y al Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli como Vicerrector de la Vicerrectoría de Tecnología Educativa. Estos dos últimos nombramientos se hicieron también por unanimidad.

Con base en la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el nombramiento del Dr. Francisco Antonio Pacheco será por un período de cinco años.

En igual forma se acuerda que los nombramientos de los señores: Dipl. Math. Enrique Góngora y Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, sean por un período de cinco años. Prorrogables conforme a las normas que se establecen en el estatuto orgánico. Con el objeto de que estos funcionarios puedan hacer los arreglos pertinentes en las instituciones en que laboran actualmente, se incorporarán como funcionarios de tiempo completo de la UNED, a partir del próximo 1 de mayo de 1977.

Los nombramientos no se darán a la publicidad hasta el martes en atención a la ausencia involuntaria de dos de los miembros de la Junta.

ARTICULO III:

El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio, informa que de acuerdo con la Ley de Creación de la UNED, uno de sus Viceministros será su representante en el seno de la Junta, para lo cual designa al Lic. Carlos Luis Altamirano. A su vez, el Dr. Oscar Arias Sánchez informa que el Director Alterno de la Oficina de Planificación es el Lic. Fernando Zumbado Jiménez, que con base en la Ley, la sustituirá en sus ausencias. Con esto, la Junta Universitaria de la UNED, se completó en su integración, de la siguiente manera:

- El Ministro de Educación Pública o un Viceministro Lic. Fernando Volio Jiménez o Lic. Carlos Luis Altamirano.
- El Director de la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica o el Director Alterno. Dr. Oscar Arias Sánchez, Lic. Fernando Zumbado Jiménez.
- Rector de la Universidad Estatal a Distancia Dr. Francisco Antonio Pacheco Jiménez.
- Representante del Consejo Nacional de Rectores, Ing. Walter Sagot.

- Tres profesores con cinco años de experiencia universitaria; nombrados por el Consejo de Gobierno el 5 de abril pasado.
 - Dr. Federico Vargas Peralta
 - Dr. Chester J. Zelaya Goodman
 - Dr. Rodrigo Gámez Lobo

ARTICULO IV:

Se acuerda invitar permanentemente a los señores Enrique Góngora Trejos y Oscar Aguilar Bulgarelli a las sesiones de la Junta Universitaria, para los correspondientes efectos de coordinación de las labores y por haber tenido a su cargo las tareas de organización de la UNED en los meses anteriores. En las sesiones ellos, tendrán voz, pero no voto.

ARTICULO V:

Con relación a los salarios de los señores Pacheco, Góngora y Aguilar, se acuerda dejar la resolución de este asunto para próximas sesiones; señalando que el mismo debe ser lo suficientemente atractivo para estos funcionarios y acorde con el alto grado de responsabilidad que les toca al organizar una institución de educación superior totalmente novedosa para el país, pero en ningún momento servirá como criterio general pues la reglamentación que cubra los otros casos debe medirse muy cuidadosamente.

ARTICULO VI:

En vista de que el Dr. Francisco Antonio Pacheco había adquirido el compromiso previo de asistir a Atlanta y Washington, se acuerda otorgarle el correspondiente permiso con goce de sueldo del 1 al 15 de mayo próximo. Sus funciones se recargarán en el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli.

ARTICULO VII:

Se acuerda que la próxima sesión será el martes 12 de abril a las 11 y 30 de la mañana, en la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica.

También se señaló que en principio, las sesiones ordinarias de la Junta Universitaria de la UNED, se realizarán los días martes a las 8 de la mañana, en el local de la UNED, 100 metros sur y 250 este de la Casa de Matute Gómez, contiguo a las oficinas de la OPES. Se consultará a los miembros ausentes de la Junta.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 7 y 45 minutos de la tarde y firman para los efectos correspondientes el Lic. Fernando Volio Jiménez quien presidió y el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli, quien actuó como secretario.

Lic. FERANDO VOLIO JIMENEZ
Presidente

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI
Secretario

Arlina Rojas B
Secretaria de Actas